

RESOLUCIÓN Nº 170-GADIMCD-22

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal de Preseas y Distinciones del Cantón Daule, publicada en el Registro Oficial # 259 el lunes 26 de Enero de 2004, que manifiesta en su artículo # 1.- Créase la Comisión Municipal de Calificación para el otorgamiento de Preseas y Distinciones, la que estará formada por tres Concejales principales y sus suplentes designados por el Ilustre Concejo Municipal de su seno y durarán dos años en sus funciones. La presidirá el Concejel que así mismo, éste designe;
- Que, con resolución # 077-GADIMCD-2019 el I. Concejo Municipal en el cuarto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria del día jueves treinta de mayo de dos mil diecinueve, resolvió aprobar el cuadro de comisiones permanentes y especiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, para el periodo 2019 - 2023;
- Que, según informe # 005-COPD-2022 la Comisión de Otorgamiento de Preseas y Distinciones, sugiere nombres de ciudadanos e instituciones que serán galardonados en la Sesión Conmemorativa del próximo 26 de noviembre;
- Que, una vez analizado y discutido el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** de la Sesión Ordinaria celebrada por el I. Concejo Municipal de Daule, el día jueves trece de octubre de dos mil veintidos, el Concejel Principal Doctor Oswaldo Pantaleón Luna, presenta la siguiente moción: que se acoja el informe # 005-COPD-2022 de la Comisión de Otorgamiento de Preseas y Distinciones, respecto de las preseas y distinciones que deberán entregarse en la próxima sesión conmemorativa del 26 de Noviembre; moción que es apoyada por los Ediles Señor Eddy León Gómez y Abogada Alexandra Torres Mosquera.

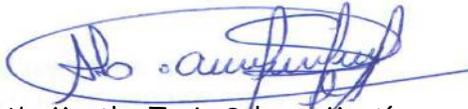
RESUELVE:

- **APROBAR EL INFORME # 005-COPD-2022 DE LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DE PRESEAS Y DISTINCIONES A ENTREGARSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 26 DE NOVIEMBRE, CON OCASIÓN DE CELEBRAR DAULE EL BICENTÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE INSTALACIÓN DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR REPUBLICANO: PRESEA "26 DE NOVIEMBRE" MÁXIMO GALARDÓN AL DOCTOR JULIO LEÓN**

CONTRERAS; PRESEA "JUAN BAUTISTA AGUIRRE" AL MÉRITO EDUCATIVO, A LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN DAULE; PRESEA "ETELVINA CARBO PLAZA" AL MÉRITO ARTÍSTICO - LITERARIO, AL LICENCIADO ROBESPIERRE RIVAS RONQUILLO; PRESEA "VICENTE PIEDRAHITA CARBO" AL MÉRITO CULTURAL, A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA MUSICAL HUAYRA YACU DAULIS; DISTINCIONES: AL MÉRITO AL MÉRITO SOCIAL COMUNITARIO, A MONSEÑOR HELMUT NAGORZIANSKY; AL MÉRITO EMPRESARIAL: AL INGENIERO WASHINGTON HAGÓ MENDIZABAL. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 14 de octubre de 2022



Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 171-GADIMCD-22

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves trece de octubre de dos mil veintidós, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Eddy León Gómez y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: CONOCER LA RESOLUCIÓN GADIMCD-2022-201, DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL SIETE DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, EL ÁREA DE 313.96 METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL # 5-60-0-0-10, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL DE JESÚS MORÁN CANDELARIO, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA MAGRO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL, COMPROMETIDO PARCIALMENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA PARROQUIA URBANA MAGRO DEL CANTÓN DAULE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 14 de octubre de 2022



Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL